ACTA N° 337 – 2023

FECHA: 09/09/2023

HORA: 07:00 a 19:00

LUGAR: Comunidad De Cuidado Hogar Casa Nostra

TEMA: Protocolos de enfermería, Protocolo traslado de personas mayores al servicio de urgencias.

ASISTENTES: Talento humano del Hogar Casa Nostra (Auxiliares De Enfermería)

ORDEN DEL DÍA:

1. Convocatoria del personal auxiliar de enfermería.
2. Presentación del personal profesional de enfermería a cargo de la actividad.
3. Pre test sobre el previo conocimiento de base de los auxiliares de enfermería sobre la temática.
4. Explicación del objetivo y temáticas a desarrollar dentro de la actividad, Desarrollo de temática, entorno al cuidado de la persona mayor quien por su condición en salud requiera de asistencia en servicios hospitalarios, evitando así posibles complicaciones en el estado de salud.
5. Se da cierre al encuentro por medio de post test sobre el traslado de personas mayores al servicio de urgencias.

DESARROLLO:

Se realiza previa convocatoria del personal auxiliar de enfermería, donde se establecen horarios y lugar para el desarrollo de la capacitación, se realiza presentación del personal profesional de Enfermería a cargo, quienes se encargaran del desarrollo de la actividad programada, se realiza pre test, se socializan de los temas a tratar, a medida que se desarrolla la capacitación se permite la participación activa del personal auxiliar de enfermería dando resolución a dudas al respecto, por último se realiza un post test

de lo anteriormente relacionado, debido a los diferentes horarios y dinámicas de la comunidad de cuidado hogar casa Nostra en el mes se implementaron 3 sesiones en el día para la realización de dicha actividad, con el fin de abarcar la mayor cantidad posible del personal auxiliar de enfermería.

OBJETIVO:

Socialización del protocolo instaurado dentro de la institución con respecto al traslado de personas mayores al servicio de urgencias.Para el desarrollo de las actividades con las personas mayores en el Comunidad De Cuidado Hogar Casa Nostra con el fin de optimizar y tener medidas preventivas dentro de la atención diaria, reconociendo y actuando de manera oportuna ante cualquier señal de alarma. Brindando pronta atención

INTRODUCCION:

La práctica de la enfermería se basa, entre otras cosas en la evidencia, por lo que aplica aquellas técnicas que se consideran más efectivas y relevantes. Para poder cumplir el objetivo, los profesionales de la salud disponen de diversas herramientas que ayudan a tomar decisiones, estas herramientas son los protocolos, las guías y los procedimientos, entre otras.

Dentro del cuidado de la persona mayor que requieren atención en medio hospitalario por el servicio de urgencias, con el fin de prevenir eventos adversos como complicaciones y/o alteraciones vitales. Por lo cual se debe tener claridad frente a los conceptos de Emergencia: La OMS define emergencia como “aquel caso en que la falta de asistencia conduciría a la muerte en minutos”[1] y la AMA como “aquella situación urgente que pone en peligro inmediato la vida del paciente o la función de un órgano”. Es decir que cuando hay un compromiso vital de forma inmediata como máximo tenemos una hora para actuar. Urgencia: situación que no amenaza de forma inminente la vida del enfermo, ni hace peligrar ninguna parte vital de su organismo o si lo hace es en el transcurso de varias horas.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Adriana del pilar Amórtegui	Coordinadora	Hogar casa Nostra	
Yuly Duperly Arévalo Barrios	Jefe de enfermería	Hogar Casa Nostra	
Domingo Moya Chiroles	Jefe de enfermería	Hogar Casa Nostra	

Elaboró: Enfermeros Jefe Yuly Arévalo Barrios **-** Domingo Moya

Anexos

1. **Registro Fotográfico**
2. **Registros de asistencia**
3. **Protocolos de enfermería, Traslado de personas mayores al servicio de urgencias.**
4. **Presentación**
5. **Pre y post test**

1. Objetivo del protocolo:

Brindar lineamientos de acción en caso de identificar que alguna de las personas mayores requiera el traslado al servicio de urgencias, con el fin de prevenir eventos adversos como complicaciones y/o alteraciones vitales.

2. Marco conceptual:

- Emergencia: La OMS define emergencia como **"aquel caso en que la falta de asistencia conduciría a la muerte en minutos"**[1] y la AMA como **"aquella situación urgente que pone en peligro inmediato la vida del paciente o la función de un órgano"**[2]. Es decir que cuando hay un compromiso vital de forma inmediata como máximo tenemos una hora para actuar.
- Urgencia: situación que no amenaza de forma inminente la vida del enfermo, ni hace peligrar ninguna parte vital de su organismo o si lo hace es en el transcurso de varias horas[3].
- Persona mayor crítica: persona mayor con riesgo actual o potencial para la vida de forma inmediata o prolongada, por compromiso de las funciones vitales (respiratoria, cardiológica y neurológica).
- Persona mayor grave no crítico: persona mayor con proceso patológico que no entraña riesgo vital, pero que produce disfunción orgánica importante con peligro de secuelas.
- Persona Mayor no grave: persona mayor con proceso patológico que no entraña riesgo vital ni produce insuficiencia orgánica relevante.

3. Condiciones generales:

Esta actividad la realiza el personal capacitado, como los profesionales de enfermería o el auxiliar de enfermería en cada Centro de Comunidad de Cuidado (CCC), en caso de llegarse a presentar una alteración vital en una persona mayor.

- Identificación de la urgencia.
- Traslado de la persona mayor a través del Centro Regulador de Urgencias y emergencias CRUE.
- Traslado de la persona mayor del CCC a la red distrital de salud

4. Desarrollo del protocolo:

Esta actividad la realiza el personal capacitado, como el profesional de enfermería o el auxiliar de enfermería en cada CCC, en caso de llegarse a presentar una alteración vital en una

[1] Disponible en: https://www.techtitute.com/co/medicina/blog/conceptos-urgencia-y-emergencia#:~:text=La%20OMS%20define%20emergencia%20como,la%20funci%C3%B3n%20de%20un%20%C3%B3rgano%E2%80%9D.
[2] Ibíd.
[3] Disponible en: https://www.saludcastillayleon.es/AulaPacientes/es/urgencias-emergencias

persona mayor, se llevarán a cabo los siguientes pasos:

Realice la toma de signos vitales e informe la urgencia al profesional de enfermería del CCC, para que determine la complejidad de la urgencia y el direccionamiento a seguir: Traslado de la persona mayor sea por medio del 123 CRUE o directamente a un hospital de la red distrital de salud.

1. Traslado de la persona mayor a través del CRUE

a. La persona del área de salud responsable de la persona mayor solicita servicio de ambulancia medicalizada al 123 e informa al personal de vigilancia del CCC para que la dirijan al sitio correspondiente en el que se presentó la urgencia.
b. Se realizará toma de signos vitales procurando mantenerlos controlados hasta que llegue el personal paramédico.
c. Mientras llega el servicio de ambulancia se alista un resumen de la condición de salud de la persona mayor con cada uno de los tratamientos instaurados. No se lleva historia clínica en físico del CCC.
d. Se deben alistar cuatro 4 copias del carné de salud y documento de identidad, para entregar a los funcionarios del CRUE y a la entidad de salud a la que sea trasladada la persona mayor.
e. Se debe alistar (1) pijama, toalla y kit de aseo de la persona mayor.
f. Cuando llega el servicio de ambulancia, se brinda acompañamiento por parte del auxiliar de enfermería hasta que los funcionarios del CRUE, definan la conducta a seguir.
g. Si se decide trasladar a la persona mayor, un (a) auxiliar de enfermería o en casos extremos una persona de servicios generales de apoyo debe acompañar a la persona mayor, hasta que se defina hospitalización o salida.

2.
3. Traslado de la persona mayor del CCC a la red distrital de salud

a. La persona del área de salud responsable de la persona mayor solicita transporte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) o servicio de taxi.
b. Se deben alistar (4) cuatro copias del carné de salud y documento de identidad, para entregar a la entidad de salud a la que sea trasladada la persona mayor.
c. Se debe alistar (1) una pijama, toalla y kit de aseo de la persona mayor.
d. Cuando llega el servicio de transporte, se decide trasladar a la persona mayor a uno de los hospitales de la red distrital de salud:

Tabla 1: Directorio de Hospitales Cercanas a Centros de Comunidades de Cuidado

Hospital	Dirección	Localidad	Nivel de Complejidad
Unidad de Servicios de Salud SUBA	Carrera 90 N° 144 60	Suba	II Nivel
Unidad de Servicios de Salud ENGATIVA	Calle 48 N° 73ª 51	Engativá	II Nivel
Unidad de Servicios de Salud FONTIBÓN	Carrera 104 N° 29 41	Fontibón	II Nivel

Hospital	Dirección	Localidad	Nivel de Complejidad
Unidad de Servicios de Salud CHAPINERO	Calle 66 N° 15 41	Chapinero	II Nivel
Unidad de Servicios de Salud SIMON BOLÍVAR	Calle 165 N° 7 06	Usaquén	III Nivel
Unidad de Servicios de Salud TUNAL	Carrera 20 N° 47B 35 sur	Tunjuelito	III Nivel
Unidad de Servicios de Salud VICTORIA	Calle 39 SUR N° 3 20 SUR	San Cristóbal	III Nivel
Unidad de Servicios de Salud SAN BLAS	Transversal 5 ESTE N° 19 50 SUR	San Cristóbal	II Nivel
Unidad de Servicios de Salud SANTA CLARA	Carrera 14B N° 1 45 SUR	Antonio Nariño	III Nivel

Fuente: Creación propia del Servicio

e. Un auxiliar de enfermería o en casos de emergencia una persona de servicios generales de apoyo debe acompañar a la persona mayor, hasta que se defina hospitalización o salida.

4.

5. Complicaciones

6.

El NO traslado a un servicio de urgencias, expone a la persona mayor a posibles complicaciones e imprevistos, como es el riesgo a la muerte, o secuelas dejadas por falta de una atención oportuna que garantice la estabilidad en salud de persona mayor y no deteriore su calidad de vida.

7. Recomendaciones

- Si no hay riesgo vital, se respetará la decisión de la persona mayor y se anotará en la historia social. Si es situación de urgencia o riesgo vital, se procederá al traslado.
- El Hospital de referencia tiene la obligación de atender a las personas mayores que proceden de su área de cobertura.
- En casos de indicación de traslado urgente con necesidad de concertación de cama y sin posibilidades de admisión en el centro de referencia habitual, es obligación del médico responsable dirigirse a otro Centro de Salud que pueda hacerse cargo de la atención de la persona mayor.
- Siempre que se traslade a una persona mayor, deberá acompañarse de un informe detallado, descriptivo, apropiado y preciso.

5. Administración del protocolo:

La Subdirección para la Vejez es la dependencia responsable de mantener actualizado, implementado y socializado el contenido del presente protocolo. En caso de requerirse actualizaciones al documento, será la Subdirección para la vejez la encargada de liderar el ejercicio.

6. Aprobación del documento

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	José David Sánchez Reina	Paula Vélez torres Sandra Carolina Fajardo Ruano Yolanda Magdalena Sierra Herrera Yerson Andrés Mojica Cogollos César David Martín Córdoba Sonia Giselle Tovar Jiménez	Fanny Melina Gutiérrez Garzón
CARGO	Contratista Subdirección para la vejez	Contratistas-Subdirección para la vejez Profesional universitario - Subdirección para la Vejez Gestor SG-Subdirección para la Vejez Gestor SG-Proceso Prestación de servicios sociales para la inclusión social Subdirectora para la Vejez	Directora Territorial


Dg 52 B Sur # 26-80
Barrió El Carmen
09/09/2023
06:46:19
Bogotá


Dg 52 B Sur # 26-80
Barrió El Carmen
09/09/2023
13:12:26
Bogotá


Dg 52 B Sur # 26-80
Barrió El Carmen
09/09/2023
18:06:33
Bogotá

Marca temporal	Puntuación Pre Test	Puntuación Post Test	Nombres y Apellidos	Perfil
9/8/2023 14:26:55	8 / 10	6 / 10	Leidy candela	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 14:26:59	6 / 10	8 / 10	Sinebaldo forero Cifuentes	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 14:27:10	8 / 10	8 / 10	Saray Ordoñez	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 14:27:26	4 / 10	6 / 10	Katherin Campos Bonilla	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 14:27:37	6 / 10	10 / 10	María Lucila González Prieto	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 14:27:39	8 / 10	8 / 10	Estefanía rojas cruz	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 14:27:44	6 / 10	8 / 10	Julieth katerine Barragan	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 14:27:52	6 / 10	8 / 10	Hermelinda Duarte Mejia	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 14:27:55	6 / 10	8 / 10	Nidia Johanna Ochoa silva	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 14:28:05	4 / 10	10 / 10	Leidy Santamaria	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 15:10:32	8 / 10	6 / 10	Adriana Marcela Rodriguez	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 15:31:18	6 / 10	8 / 10	Diana Patricia Rodríguez Pinzon	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 15:36:26	6 / 10	8 / 10	Breiner Garcia	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 15:37:02	8 / 10	10 / 10	Maria Rocio Ramos	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 15:39:44	8 / 10	8 / 10	Diana Carolina Tovar castillo	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 18:05:11	8 / 10	6 / 10	Nidia cotrina	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 18:05:16	8 / 10	6 / 10	Sandra Olaya	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 18:05:49	8 / 10	6 / 10	Jasbleidy Olaya Ramos	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 18:06:19	6 / 10	10 / 10	Erica torres	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 18:06:27	6 / 10	8 / 10	Yesenia trujillo	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 18:06:33	2 / 10	10 / 10	Angelly Vanessa yepes daza	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 18:07:05	4 / 10	8 / 10	Lyda Rocio Rubiano	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 18:07:28	6 / 10	6 / 10	Edis Amparo Rojas Garcia	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 18:07:45	8 / 10	8 / 10	Luz Mila Goyeneche Cristiano	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 18:07:52	10 / 10	8 / 10	Yodilma Ariza herreño	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 18:07:59	8 / 10	6 / 10	Claudia marcela arias castaño	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 18:08:01	6 / 10	10 / 10	Yamile Merchan Caceres	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 18:08:24	6 / 10	8 / 10	Claudia Viviana Buitrago Hurtado	Auxiliar de enfermería
9/9/2023 7:21:16	6 / 10	8 / 10	Carlos Albeiro cuajiboy delgado	Auxiliar de enfermería
9/9/2023 7:29:47	8 / 10	6 / 10	Leidy Johana cifuentes	Auxiliar de enfermería
9/9/2023 7:30:55	6 / 10	10 / 10	Hanny Aimara Arismendi Valencia	Auxiliar de enfermería
9/9/2023 7:21:16	10 / 10	6 / 10	Henry adolfo mayorga rivera	Auxiliar de enfermería
9/9/2023 7:45:42	6 / 10	6 / 10	Lina Valero	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 13:16:39	8 / 10	8 / 10	Angélica Mariana Escobar Ramírez	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 13:22:27	6 / 10	10 / 10	Sonia ramirez	Auxiliar de enfermería
9/8/2023 13:23:35	10 / 10	10 / 10	María Rocío Ramos Garzon	Auxiliar de enfermería

PROTOCOLO TRASLADO DE PERSONAS MAYORES AL SERVICIO DE URGENCIAS

Enfermería

Comunidad De Cuidado Hogar Casa Nostra

OBJETIVO

Brindar lineamientos de acción en caso de identificar que alguna de las personas mayores requiera el traslado al servicio de urgencias con el fin de prevenir eventos adversos como complicaciones y/o alteraciones vitales.

EMERGENCIA

La OMS define emergencia como "aquel caso en que la falta de asistencia conduciría a la muerte en minutos".

la AMA como "aquella situación urgente que pone en peligro inmediato la vida del paciente o la función de un órgano".

Es decir que cuando hay un compromiso vital de forma inmediata como máximo tenemos una hora para actuar.

PERSONA MAYOR CRÍTICA:



Presenta riesgo actual o potencial para la vida de forma inmediata o prolongada, por compromiso de las funciones vitales (respiratoria, cardiológica y neurológica).

Constantes Vitales dentro de rangos de referencia según patologías de base







LLAMAR AL



Directorio de Hospitales Cercanas a Centros de Comunidades de Cuidado

Hospital	Dirección	Localidad	Nivel de Complejidad
Unidad de Servicios de Salud SUBA	Carrera 90 N° 144 60	Suba	II Nivel
Unidad de Servicios de Salud ENGATIVA	Calle 48 N° 73ª 51	Engativá	II Nivel
Unidad de Servicios de Salud FONTIBÓN	Carrera 104 N° 29 41	Fontibón	II Nivel
Unidad de Servicios de Salud CHAPINERO	Calle 66 N° 15 41	Chapinero	II Nivel
Unidad de Servicios de Salud SIMON BOLÍVAR	Calle 165 N° 7 06	Usaquén	III Nivel
Unidad de Servicios de Salud TUNAL	Carrera 20 N° 47B 35 sur	Tunjuelito	III Nivel
Unidad de Servicios de Salud VICTORIA	Calle 39 SUR N° 3 20 SUR	San Cristóbal	III Nivel
Unidad de Servicios de Salud SAN BLAS	Transversal 5 ESTE N° 19 50 SUR	San Cristóbal	II Nivel
Unidad de Servicios de Salud SANTA CLARA	Carrera 14B N° 1 45 SUR	Antonio Nariño	III Nivel

RECOMENDACIONES

- Si no hay riesgo vital, se respetará la decisión de la persona mayor y se anotará en la historia social. Si es situación de urgencia o riesgo vital, se procederá al traslado.
- El Hospital de referencia tiene la obligación de atender a las personas mayores que proceden de su área de cobertura.
- En casos de indicación de traslado urgente con necesidad de concertación de cama y sin posibilidades de admisión en el centro de referencia habitual, es obligación del médico responsable dirigirse a otro Centro de Salud que pueda hacerse cargo de la atención de la persona mayor.
- Siempre que se traslade a una persona mayor, deberá acompañarse de un informe detallado, descriptivo, apropiado y preciso.


Gracias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

1. Tema: Capacitación traslado de personas mayores al servicio de urgencias 2. Lugar: Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra 3. Fecha y hora: 09.09.2023

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Claudia Viviana Buitrago	53 [illegible]	Hogar Casa Nostra	Aux Enfermería		viviana.c@hotmail.com	3137950409	Claudia B
2	Yefenia Trujillo Rincón	1007695530	Hogar Casa Nostra	Aux Enfermería		Yefeniatrujillo3228@gmail.com	3007240036	Yefenia Trujillo
3	Yadima Ana [illegible]	[illegible]	HCN	Aux enfermera		[illegible]	3132740704	Yadima Ana
4	Josbleidy Romero Goya	1002335463	HCN	Aux enfermería		Josdoya Bore@hotmail.com	3055266071	Josbleidy Goya
5	Hermelinda Duarte	1073862510	HCN	Aux enfermería		Lindamejiad@gmail.com	3134835354	Hermelinda
6	Yamile Marchan Caceres	39715769	H.C.N.	Aux enfermera		Yamimar02410@hotmail.com	3132770901	[illegible]
7	Dixitre Garcia	[illegible]	H.C.N	Aux Enfera		[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	Maria Rocio Ramos	52547077	HCN	Aux Enfermera		rocio 0179@hotmail.es	3213851040	Rocio Ramos
9	Diana Carolina Duarte	26545242	HCN	Aux Enfermería		carolina.27820@hotmail.com	3208276290	Diana Duarte
10	Angelly Yepes Daza	1000349719	H.C.N	Aux Enfermería		angellyyepes9430@gmail.com	3118855611	[illegible]
11	Nallive Caldda	52704773	HCN	Aux Enfermería		nallivecordoba7980@gmail.com	3209625333	Nallive C
12	Mariana Escobar	1003534580	HCN	Aux. Enfermería		mariana.escobar@gmail.com	3135265129	Mariana E.
13	Yardine Carvajal	[illegible]	HCN	Aux Enfermera		[illegible]	3224067439	Yardine C
14	Sinebaldo Forero C.	1073130792	H.C.N	Aux Enfermería		Sine.1855@hotmail.com	3118117517	Sinebaldo Forero
15	Nidia Cala	[illegible]	HCN	Enfermera		[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	Adriana Rodriguez	52950610	HCN	Aux Enfermería		adri-82diyu@hotmail.com	3142580181	[illegible]
17	Katherin Campos	1073411796	H.C.N	Aux de enfermera		Sebas.rathe1611@gmail.com	3023009446	Katherin C B
18	Manuel Avila Garnica	1023975278	H.C.N	Aux Enfermería		Cristo Manuel 7820@gmail.com	3202679979	Manuel Avila
19	Carlos Delgado	1087187570	H.C.N	Aux Enfermería		[illegible]@hotmail.com	3205826548	[illegible]
20	Manuel Vargas	1004058746	H.C.N	Aux Enfermería		[illegible]	3223982906	[illegible]

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023	
Versión: 1	
Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023	
Página: 1 de 1	

1. Tema: orientación frente a los pasantes auxiliares al servicio de urgencias 2. Lugar: Comunidad de cuidado Hogar Casa Nostra 3. Fecha y hora: 09.09.2023

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Sandra Ramirez	39623569	H. C. N.	Aux enfermeria		lybrella@hotmail.com	3228530367	
2	Diana P Rodriguez	39729860	Hogar Casa Nostra	Aux enfermeria		diapatri@hotmail.com	3203156772	
3	Maria Gonzalez P.	52294036	H.C.N.	Aux enfermeria		angelizaroz@hotmail.com	3105771445	
4	Jadith Gomez	1054783121	H.C.N	Aux enfermera		jgomezcheguzz@gmail.com	3125824266	
5	Lepa Santamaria	1032481564	H C N	Aux enfermera		lady.izar@hotmail.com	3209444455	
6	Nallive Cordoba	52704773	H C N	Aux Enfermeria		nallive cordoba 1980 @gmail.com	3209625333	Nallive C
7	Elsy Magaly	1007606941	H.C.N	Aux enfermeria		Magalytorres17@gmail.com	3052461005	
8	Claudia Ruiz	52477512	H.C.N	Aux Enfermera		claudia.ruiz@gmail.com	3137741122	
9	Leidy Candela	1033932542	H C N	Aux enfermeria		leidy_21@hotmail.com	3107580805	Leidy Candela
10	Erica Torres	1033732702	H C N	Aux Enfermeria		ericatorres@gmail.com	304 666 3068	
11	Henry Mayorga	3186445	H.C.N	Aux Enfermero		henrymayorga007@gmail.com	3125256162	
12	Nidia ochoa silva	46683281	H-C-N	Aux Enfermero		ochoanidia3@hotmail@gmail.com	3212861676	
13	Sandra Ochoa	1033966313	Casa Nostra	Aux Enfermera		Sandra226@hotmail.com	3118202491	
14	Maria Elena Suarez	60363941	H C N	Aux enfermera		mariae440@hotmail.com	3142423266	
15	Yudy Alvado	1018574360	cc nacal casa nostra	Enfermera		Yudybotero@gmail.com	3507776462	
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.